

COMUNICADO A LAS PARTES INTERESADAS SOBRE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LA VERSIÓN No. 3 DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2019 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, dando cumplimiento a los parámetros establecidos en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" Título III "Aspectos Generales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" numeral 10 "Ajustes y modificaciones" incorporado al Decreto 124 de 2016, informa a las partes interesadas las modificaciones realizadas a la versión 3 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano encaminadas al robustecimiento de la Estrategia por la transparencia y el buen servicio al ciudadano.

Rendición de Cuentas

ACTIVIDAD	CAMBIO A REALIZAR	JUSTIFICACIÓN
Capacitar a las partes interesadas en los mecanismos de participación ciudadana y los canales virtuales y presenciales.	En la descripción de la meta eliminar la campaña virtual e incluir que se divulgará por medio de redes sociales de Cancillería y correo electrónico a las partes interesadas. La fecha final cambia de 15/12/19 a 31/12/19	Para el 2020 se planeará en el PAAC una campaña durante todo el año para divulgar cada uno de los mecanismos, y en el 2019 se realizará la divulgación de la cartilla para conocimiento de las partes interesadas. Se amplía la fecha de finalización para consolidar y tener en cuenta todas las observaciones de las áreas.
Elaborar, publicar y divulgar el Informe de evaluación de Rendición de Cuentas 2019	Las fechas de inicio y fin de la actividad cambian de 15/11/19 y 15/12/19 respectivamente, a 15/01/20 y 15/02/20 respectivamente.	Los insumos para el Informe de Rendición de Cuentas son el reporte de las actividades registradas en el componente Estrategia de Rendición de Cuentas y este reporte se realiza a principios de enero de 2020. Por lo anterior, esta actividad se incluirá en el PAAC de la vigencia 2020.
Promover la participación ciudadana en grupos de interés específicos	La fecha final cambia de 30/11/19 a 15/12/19	Se tiene planeado responder a los estudiantes de la Universidad Externado de Colombia en el mes de diciembre.
Apoyar el proceso de inscripción y elección de representantes de organizaciones de víctimas en el exterior para la conformación de la "Mesa Nacional de Participación efectiva de las víctimas" en la política pública de "atención y reparación integral a las víctimas".	La fecha final cambia de 10/10/2019 a 15/11/2019	Por razones ajenas al Ministerio de Relaciones Exteriores, la Unidad para las Víctimas dispuso el mecanismo de votación para elegir a los representantes de víctimas durante el mes de octubre de 2019. Lo cual conllevó la modificación inesperada de la fecha estimada para llevar a cabo la instalación y elección de los dos representantes de víctimas en el exterior, que finalmente tuvo lugar el 7 de noviembre de 2019.

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

ACTIVIDAD	CAMBIO A REALIZAR	JUSTIFICACIÓN
Gestionar la implementación de los avisos de conducta inequívoca y avisos de privacidad en las misiones de Colombia en Exterior	<p>La meta cambia de 100% a 95%</p> <p>El indicador cambia de: (Avisos implementados / Total de avisos identificados a implementar) * 100% a: (Avisos implementados / Número de Misiones en funcionamiento) * 100%</p> <p>La fecha final cambia de 28/11/2019 a 10/12/2019</p>	<p>El resultado de la meta depende de la voluntad de terceros (es decir de las misiones de Colombia en el exterior) y que, a la fecha, el número de misiones de Colombia en el exterior ha cambiado, en la medida que algunas misiones de Colombia cerraron temporalmente como el caso de los consulados en Venezuela, mientras que otras misiones iniciaron labores durante el año 2019.</p>

Racionalización de trámites

ACTIVIDAD	CAMBIO A REALIZAR	JUSTIFICACIÓN
Mejora normativa del trámite "Reconocimiento de la condición de refugiado"	<p>La fecha final de la racionalización cambia de 31/12/2019 a 30/12/2020</p>	<p>El proceso de modificación del Decreto 1067 de 2015 tiene unas exigencias y complejidades por las decisiones y deliberaciones de las dependencias y entidades con competencia en la materia, que requiere una evaluación minuciosa y técnica ajustada a los términos, y disposiciones reglados en el ámbito jurídico nacional e internacional en materia de refugio. Adicionalmente, la falta de personal suficiente que gestione el cúmulo de solicitudes que ha venido aumentando exponencialmente.</p>
Solicitud pasaporte en línea, cuando se cuente con uno vigente y que cumpla con las restricciones establecidas, cuando la información de la libreta no requiera	<p>La fecha final de la racionalización cambia de 30/09/2019 a 30/12/2020</p>	<p>Actualmente se encuentra en trámite el Proyecto de Resolución por medio de la cual se incluye la posibilidad de realizar la solicitud en línea de la renovación o expedición por segunda vez de la libreta de pasaporte. El proyecto ha surtido las etapas de revisión y aprobación internas,</p>

COMUNICADO A LAS PARTES INTERESADAS SOBRE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LA VERSIÓN No. 3 DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2019 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

ACTIVIDAD	CAMBIO A REALIZAR	JUSTIFICACIÓN
modificaciones de información.		proceso exhaustivo que involucra a distintas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y ha requerido de diferentes ajustes y correcciones atendiendo a la complejidad y detalle de las actualizaciones propuestas.
Mejora normativa de los trámites: <ul style="list-style-type: none">- Visa visitante- Visa residente- Visa migrante	La fecha final de la racionalización cambia de 31/12/2019 a 30/04/2020	Al proyecto de resolución en materia de visas deberá efectuársele algunos ajustes, además el Departamento Administrativo de la Función Pública debe efectuar revisión al proyecto normativo, así mismo el tiempo que tome el Despacho de la señora Ministra en estudiar y firmar el proyecto.

En caso de tener alguna observación o comentario por favor remitirla al correo electrónico:
planeacion@cancilleria.gov.co

Elaborado por: Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional
Fecha de elaboración: 20 de diciembre de 2019.